



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 631

BUENOS AIRES, 6 MAY 1999

VISTO el Expediente N°1292/99 del registro de este Ministerio y el Decreto N°238 del 17 de marzo de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N°238/99 se otorgó autorización provisoria para la creación y funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE)".

Que conforme a lo establecido por el artículo 2° del citado decreto, antes de dar comienzo a las actividades académicas, el Instituto debe obtener del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, la aprobación de su Estatuto, de las carreras y de los planes de estudio respectivos, según la propuesta del proyecto institucional.

Que el Instituto mencionado prevé la instrumentación progresiva de las carreras, solicitando en esta ocasión, la aprobación de las carreras de posgrado de MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, de MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS, de MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIO y de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Que realizado el análisis de los planes de estudios de las citadas carreras, surge que los mismos brindan una formación adecuada y la carga horaria propuesta se ajusta a los estándares sugeridos para títulos de posgrado.

Que la Resolución Ministerial N°2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente.

Que las facultades para dictar la presente medida resultan de lo establecido por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y por los incisos 8), 10) y 11)

[Handwritten signatures and initials]
C. [unclear] [unclear] [unclear]



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

631



del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar provisoriamente, reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de posgrado de MAGISTER en:

- ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS
- DERECHO EMPRESARIO
- ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS, a expedir por el INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE)", conforme a los planes de estudio y demás requisitos académicos obrantes como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento que se otorga a los títulos indicados en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de cada carrera en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, según lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°2477/98.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Handwritten notes and signatures:
 OT
 W
 J
 M. S.



Ministerio de Cultura y Educación

INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE)"
Carrera de Posgrado: MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Requisitos de Ingreso:

Título de grado universitario, otorgado por instituciones universitarias oficiales u oficialmente reconocidas.

Selección de los aspirantes, luego de cumplir las exigencias dispuestas por el Instituto.

PLAN DE ESTUDIOS

Materia	Carga Horaria (*)
<u>Primer semestre</u>	
Análisis Cuantitativo	48
Análisis Económico	24
Teoría de la Administración	24
Contabilidad como Instrumento de Gestión	48
<u>Segundo semestre</u>	
Recursos Humanos	24
Control de Gestión	48
Historia Crítica del Pensamiento Económico	24
Elementos para la Toma de Decisiones Económicas	18
Administración de la Producción	24
<u>Tercer semestre</u>	
Finanzas de la Empresa	48
Estrategia Comercial	48
Métodos Cuantitativos para la Dirección	24
Mercado de Capitales	24
<u>Cuarto semestre</u>	
Política de Empresas	48
Negocios Internacionales	24
Economía Superior	24
Auditoría Operativa	24
Economía Institucional y Organizaciones Abiertas	24
Trabajo Final de Investigación (según instructivo)	

[Firma]

[Firma]

631



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 631



(*) Horas académicas (45 minutos c/u)

Horas totales de asistencia a clase	570
Horas totales de estudio (incluye preparación de "casos" y monografías)	1152
Total de la carrera	1722

Régimen de Correlatividades

1. Contabilidad como Instrumento de Gestión
2. Control de Gestión
3. Auditoría Operativa

1. Análisis Cuantitativo
2. Métodos Cuantitativos para la Dirección
3. Finanzas de la Empresa

1. Teoría de la Administración
2. Administración de la Producción
3. Recursos Humanos
4. Estrategia Comercial
5. Política de Empresas

1. Análisis Económico
2. Historia Crítica del Pensamiento Económico
3. Elementos para la Toma de Decisiones Económicas
4. Economía Superior
5. Economía Institucional y Organizaciones Abiertas

NOTA: para cursar el segundo semestre académico es necesario haber promocionado el 60% de las asignaturas del primero. Y de esta manera para cursar el tercer semestre, debe haberse aprobado todas las materias del primero y el 60% de las del segundo.

TÍTULO: MAGISTER EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 631



Carrera de Posgrado: MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

Requisitos de Ingreso:

Título de grado universitario, otorgado por instituciones universitarias oficiales u oficialmente reconocidas

Selección de los aspirantes, luego de cumplir las exigencias dispuestas por el Instituto.

PLAN DE ESTUDIOS

<i>Materia</i>	<i>Carga Horaria (*)</i>
<u>Primer semestre</u>	
Pensamiento Político	48
Análisis Institucional	24
Historia Contemporánea	24
<u>Segundo semestre</u>	
Teoría Social	24
Ciencia Política Contemporánea	24
Análisis Económico	30
Seminario de Investigación Económica y Social	18
<u>Tercer semestre</u>	
Pensamiento Económico	48
Moneda y Finanzas Públicas	24
Derecho y Economía	24
Políticas Públicas Contemporáneas	30
Elementos para la Toma de Decisiones Económicas	18
Trabajo Final de Investigación (según instructivo)	
(*)Horas Académicas (45 minutos c/u)	
Horas totales de asistencia a clase	336
Horas totales de estudio (incluye preparación de "casos" y monografías)	432
Trabajos de Investigación	600
Total de la carrera	1368

[Handwritten signatures and initials]

631



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 631



Régimen de Correlatividades

1. Pensamiento Político
2. Teoría Social
3. Ciencia Política Contemporánea

1. Historia Contemporánea
2. Ciencia Política Contemporánea

1. Análisis Económico
2. Pensamiento Económico
3. Derecho y Economía
4. Políticas Públicas Contemporáneas

1. Seminario de Investigación Económica y Social
2. Moneda y Finanzas Públicas
3. Elementos para la Toma de Decisiones

NOTA: para cursar el segundo semestre académico es necesario haber promocionado el 60% de las asignaturas del primero. Y de esta manera para cursar el tercer semestre, debe haberse aprobado todas las materias del primero y el 60% de las del segundo.

TÍTULO: MAGISTER EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 631



Carrera de Posgrado: MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIO.

Requisitos de Ingreso:

Título de grado universitario, otorgado por instituciones universitarias oficiales u oficialmente reconocidas. Selección de los aspirantes, luego de cumplir las exigencias dispuestas por el Instituto.

PLAN DE ESTUDIOS

Materia	Carga Horaria (*)
<u>Primer semestre</u>	
Evaluación de las Crisis Empresarias	30
Teoría de la Administración	30
Aspectos Penales de la Empresa	18
Régimen Jurídico de los Servicios Públicos	18
Negociación Contractual	30
Técnicas de la Comunicación Oral	18
<u>Segundo semestre</u>	
Interpretación de Estados Contables	48
Análisis Económico	18
Derecho Tributario y Aduanero	30
Conflictos Societarios	48
<u>Tercer semestre</u>	
Finanzas de la Empresa	48
Mercado de Capitales	24
Derecho y Economía	24
Política de Negocios	24
Legislación Bancaria	24

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

Cuarto semestre

Legislación Industrial	24
Relaciones Laborales	48
Negocios Internacionales	30
Conflictos de Constitucionalidad	18
Estrategia Empresaria	24

Trabajo Final de Investigación (según instructivo)

(*) Horas académicas (45 minutos c/u)	
Horas totales de asistencia a clase	576
Horas totales de estudio (incluye preparación de "casos" y monografías)	864
Total de la carrera	1440

Régimen de Correlatividades

1. Teoría de la Administración
2. Política de Negocios

1. Análisis Económico
2. Derecho y Economía

1. Negociación Contractual
2. Estrategia Empresaria

NOTA: para cursar el segundo semestre académico es necesario haber promocionado el 60% de las asignaturas del primero. Y de esta manera para cursar el tercer semestre, debe haberse aprobado todas las materias del primero y el 60% de las del segundo.

TÍTULO: MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIO

[Handwritten signatures]



Carrera de Posgrado: MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

Requisitos de Ingreso:

Título de grado universitario, otorgado por instituciones universitarias oficiales u oficialmente reconocidas.

Selección de los aspirantes, luego de cumplir las exigencias dispuestas por el Instituto.

PLAN DE ESTUDIOS

Materia Carga Horaria (*)

Primer semestre.

Análisis Económico	48
Cálculo Financiero y Estadística	48
Finanzas Corporativas	48

Segundo semestre

Análisis de Riesgo y Métodos de Evaluación de Inversiones	24
Capital e Instrumentos de Deuda	24
Oferta Pública: Legislación Comparada	24
Fondos de Inversión, Fideicomisos y Securitización	24
Futuros, Opciones y otros Instrumentos Derivados	48

Tercer semestre

Administración de Carteras	48
Resolución de Casos y Modelos de Simulación	42
Valuación de Empresas: Fusiones y Adquisiciones	36
Análisis Técnico	18

Trabajo Final de Investigación (según instructivo)

(*) Horas académicas (45 minutos c/u)

Horas totales de asistencia a clase 432

Horas totales de estudio (incluye preparación)

[Handwritten signatures and initials]

Nº 631



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN Nº 631



de "casos" y monografías)
Total de la carrera

648
1080

(*) No se ha computado la cantidad de horas adicionales que insume la asignatura **Resolución de Casos y Modelos de Simulación** del tercer semestre, dado que varía desde las 300 a las 580 horas-reloj, según sea que los participantes realicen la investigación en su empresa o en otras empresas.

Régimen de Correlatividades

- 1. Cálculo Financiero y Estadística
- 2. Finanzas Corporativas
- 3. Futuros, Opciones y otros Instrumentos Derivados
- 4. Valuación de Empresas: Fusiones y Adquisiciones
- 5. Administración de Carteras

- 1. Cálculo Financiero y Estadística
- 2. Análisis Técnico

NOTA: para cursar el segundo semestre académico es necesario haber promocionado el 60% de las asignaturas del primero. Y de esta manera para cursar el tercer semestre, debe haberse aprobado todas las materias del primero y el 60% de las del segundo.

TÍTULO: MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

[Handwritten signatures and initials]



INSTRUCTIVO DEL TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN

Además de las asignaturas que deben cursar y aprobar, los estudiantes deben preparar un Trabajo Final de Investigación para cumplir con los requisitos de cada carrera.

El trabajo se enmarca dentro de las siguientes pautas:

- a) Para acceder al trabajo final de investigación el graduando deberá contar con su certificado analítico completo, es decir, la documentación por la que se comprueba que ha aprobado los exámenes finales de la totalidad de las asignaturas (lo cual incluye los trabajos de "casos" y monografías para lo que se ha debido capacitar en metodología de la investigación y epistemología propiamente dicha).
- b) Es requisito para comenzar este trabajo el contar con un buen dominio del idioma inglés, al efecto de poder trabajar cómodamente con bibliografía procedente del mundo anglosajón. Cumplido este requisito, el graduando procederá a seleccionar un tutor para su trabajo.
- c) Dicho tutor deberá ser un profesor titular de la casa o un profesor titular de una universidad de reconocido prestigio del país o del exterior.
- d) El graduando deberá informar sobre la elección del tutor y la elección del tema al Departamento Académico.
- e) El trabajo final de investigación deberá consistir en una presentación de una envergadura tal que permita demostrar conocimientos y capacidad analítica a la altura de las exigencias académicas de la Maestría y, asimismo, exponer contribuciones personales que lo acrediten para el ejercicio profesional en un nivel de mayor profundización y especialización que la que se requiere en las carreras de grado. En el trabajo final de investigación deberá resultar claro el planteamiento del problema, la descripción del trabajo, la explicación de los hilos argumentales, la discusión mostrando posiciones opuestas, la demostración y una conclusión que resuma la argumentación, las pruebas y los ejemplos y, eventualmente, la insinuación de nuevos problemas que aparecen como ejes centrales de investigaciones ulteriores.
- f) El Departamento Académico deberá elevar la referida elección al Consejo Académico para su aprobación en un lapso no mayor de SESENTA (60) días hábiles.

[Handwritten signatures and initials]

631



Ministerio de Cultura y Educación



- g) Una vez aprobado el tema y el tutor, este deberá organizar un seminario al efecto de actualizar al graduando en metodología de la investigación y epistemología.
- h) El graduando tendrá un lapso de DOS (2) años para completar el trabajo. Si el trabajo no se presentara para su aprobación antes del referido lapso, el graduando perderá su derecho a graduarse o, de lo contrario, deberá cursar tres seminarios que para cada caso establecerá el Departamento Académico. Luego de aprobados dichos seminarios se repetirá la secuencia prevista desde el punto b) en adelante.
- i) Una vez finalizado el trabajo dentro del plazo estipulado, el tutor examinará al graduando junto con otros dos profesores titulares de la casa. Dichos profesores serán designados por el Departamento Académico. Si el trabajo es reprobado, el profesional tendrá una única oportunidad adicional dentro del próximo año.

[Handwritten signatures and initials]

RESOLUCION N° 631



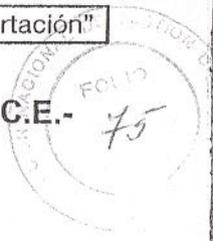
Ministerio de Cultura y Educación

"1999 - Año de la Exportación"

Ref. Expte. N°1292/99 M.C.E.-

NOTA N° 837 DNGU

BUENOS AIRES, 09 JUN 1999



SEÑOR RECTOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitirle, para su conocimiento y demás efectos, fotocopia de la Resolución Ministerial N°630 del 6 de mayo del corriente año por la que se aprueba el Estatuto Académico del Instituto, publicado en el Boletín Oficial N°29.147 del 14 de mayo pasado.

Asimismo, acompaño fotocopia de la Resolución Ministerial N°631 de la misma fecha, mediante la cual se otorga con carácter provisional, el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de posgrado de MAGISTER en: ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS y DERECHO EMPRESARIO, respectivamente, medida que regirá hasta que el Instituto solicite la acreditación de cada carrera en la primera convocatoria a efectuar por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Saludo a usted atentamente.

ABD.

AGREGADOS: fotocopia RES.MIN. 630/99
fotocopia RES.MIN. 631/99

DR. OSCAR A. CAMPOLI
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

AL SEÑOR RECTOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA SUPERIOR DE
ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE)"
DR. D. ALBERTO BENEGAS LYNCH (h)
S. / D.-